

ORDENANZA Nro. 1472

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Maestro Segundo Ramon Rojas" a la calle que nace en Avenida 30 de Setiembre y termina en la calle Gabino Corina Penalzoa- ubicada entre las Manzanas 434 y 346- Seccion "E" - Barrio Cochangasta.

ARTICULO 2do.- Cursar nota de estilo con copia de la presente disposicion a los familiares del extinto Sr. Segundo Ramon Rojas.

ARTICULO 3ro.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Presidente-  
NELSO DEL R.LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.